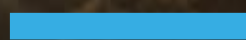


WELCOME TO A **NEW ERA**



V O L T E R A

# Póliza de Garantía



V O L T E R A **R6**

## **GARANTÍA DE VOLTERA**

VOLTERA garantiza el fiel y oportuno cumplimiento de la normativa vigente en materia de la protección de los derechos de sus clientes, particularmente las obligaciones contenidas en la ley N°19.496 y sus modificaciones, incluyendo las medidas y acciones para incentivar la protección de los derechos de los consumidores establecidas en la ley N°21.398 publicada en el Diario Oficial el 24 de diciembre de 2021.

## **GARANTÍA BÁSICA VOLTERA R6**

Los vehículos fabricados por DongFeng - ZNA y comercializado bajo la denominación comercial Voltera R6 en Chile por A3 Electric Mobility SPA, Voltera, distribuidor oficial para Chile que garantiza sus vehículos contra defectos de material o mano de obra, en condiciones normales de uso y servicio bajo las siguientes condiciones:





Todo el vehículo,  
exceptuando la Batería motriz:

**36 meses**  
ó  
**100.000 km.**

Batería motriz:

**60 meses**  
ó **200.000 km. con un**  
**80% respecto a la capacidad**  
**original de la batería (SOH).**



Estos plazos aplican desde el momento de facturación del vehículo y se aplicará los máximos de acuerdo a que ocurra primero (kilometraje o tiempo de uso).

Voltera se reserva el derecho de juzgar en última instancia si la pieza defectuosa es el resultado de fallas en el material, de la mano de obra o de mal uso dado por el cliente, propietario o usuario del vehículo.

Los servicios técnicos autorizados por en Chile por A3 Electric Mobility SPA, Voltera, repararán o cambiarán las piezas defectuosas sin cargo alguno para el cliente.

A3 Electric Mobility SPA, Voltera, se reserva el derecho de juzgar y determinar qué tipo de reparaciones, cambios de piezas y/o reemplazo de subconjuntos o conjuntos serán realizados bajo las normas de garantía descritas en esta póliza de garantía y servicios.

Para que las condiciones de garantía apliquen y se mantengan vigentes, las mantenciones periódicas se deben ejecutar oportunamente y de acuerdo a las pautas en los servicios técnicos autorizados de nuestra Red Oficial. El registro de las mismas debe contar en la plataforma digital y en el libro de mantenciones.

En efecto, por tratarse de un vehículo eléctrico que tiene características técnicas específicas se requieren de conocimientos especiales y experiencia para una adecuada revisión, análisis e intervención, por lo que este tipo de acciones deben ser realizadas por talleres o establecimientos de servicio técnico expresamente autorizados por Voltera.

La garantía debe solicitarse presentando la libreta o manual de garantía (Póliza de Garantía Voltera) en cualquiera de los servicios técnicos autorizados de nuestra red, y debe tener toda la información solicitada: identificación del vehículo, firma, timbre y kilometrajes de revisiones anteriores.

Voltera se compromete a proporcionar al cliente otro vehículo de similares características mientras dure la reparación de un vehículo motorizado, cuando el ejercicio de la garantía legal o voluntaria conlleve privarlo de su uso por un término superior a cinco días hábiles.

# LIMITACIONES A LAS GARANTÍAS

A continuación, se detallan las causales por las cuales queda limitada o caducada la garantía del vehículo.



- ❑ No cumplir con los mantenimientos periódicos establecidos en el manual de garantía en Servicio autorizado de la marca.
- ❑ Usar piezas que no sean originales.
- ❑ Participar en carreras de competición, rallyes u otros.
- ❑ Problemas ocasionados por reparaciones efectuadas por terceros.
- ❑ Choques, accidentes, abuso o negligencia.
- ❑ Piola cuenta km. desconectada, o que se compruebe kilometraje modificado.
- ❑ Daños a la batería motriz por golpes.
- ❑ Fallas de los sensores del sistema electrónico producido por agua o por alguna instalación eléctrica no autorizada.
- ❑ Fallas de VCU, BMS, BCM producido por conexiones externas realizadas por personal no calificado de servicio no autorizado.
- ❑ Alteraciones efectuadas con el objeto de cambiar, agregar o sacar partes o piezas del vehículo.
- ❑ Instalar equipos o accesorios no homologados expresamente por Voltera como aire acondicionado, alarmas, economizadores, focos especiales, llantas, etc.
- ❑ Toda y cualquier intervención sobre el sistema eléctrico de alta tensión.
- ❑ Realizar carga de la batería motriz mediante el uso de adaptadores o cargadores no autorizados.



## EXCEPCIONES A LAS GARANTÍAS

Esta garantía no cubre los siguientes elementos, artículos y componentes:



- ❑ Los costos de mantenimientos periódicos (mano de obra, lubricantes y repuestos) serán de cargo del cliente.
- ❑ Componentes que se desgastan tales como: ampolletas en general y unidades selladas de luces, parabrisas, cristales, micas y similares, gomas en general, plumillas, neumáticos, pastillas de frenos, balatas y discos de freno, equipos de radio y sonido que no corresponda a los instalados por la marca, baterías de 12V o 24V.
- ❑ Cambios y deterioro en la pintura sufridos en el tiempo ocasionados por un mal cuidado del vehículo.
- ❑ Gastos indirectos entre los cuales podemos mencionar, sin que dicha mención sea taxativa: gastos de remolque, viáticos, alojamiento, comida, teléfono, daños a terceros, pérdida de tiempo u otros perjuicios indirectos.
- ❑ Amortiguadores, a partir de los 20.000 km. en todos los modelos.
- ❑ Daños provocados por accidentes o desastres naturales.
- ❑ Todo defecto originado por: utilización no adecuada del vehículo, maltrato, negligencia, sobrecargas, competencias deportivas, accidente de cualquier naturaleza, etc.

**DEFINICIONES DE TÉRMINOS  
Y CONCEPTOS GENERALES**





- ▼ **BATERÍA MOTRIZ**  
Conjunto de baterías que proveen de energía el motor eléctrico.
- ▼ **VCU**  
Unidad de control del vehículo.
- ▼ **BMS**  
Sistema de control de la batería.
- ▼ **BCM**  
Sistema de control del chasis.
- ▼ **SISTEMA DE ALTA TENSIÓN**  
Todos los elementos que desde los enchufes de carga hasta las baterías, pasando por cableado naranja, inversores, controladores y otros.

